



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS E
INGENIEROS TÉCNICOS
INDUSTRIALES DE LAS PALMAS

Circular 010/2016

Estimados/as compañeros/as:

Por considerarla de interés, le adjuntamos Resolución publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 2 de febrero de 2016.

Viceconsejería de Hacienda y Planificación.- Resolución de 25 de enero de 2016, por la que se informa sobre el importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.

Se puede descargar el anexo donde se relaciona la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias a través del siguiente enlace.

<http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2016-021-326.pdf>

III. Otras Resoluciones

Consejería de Hacienda

326 *Viceconsejería de Hacienda y Planificación.- Resolución de 25 de enero de 2016, por la que se informa sobre el importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.*

El artículo 67 de la Ley 11/2015, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2016, establece que el importe de las tasas de cuantía fija experimentará, para el ejercicio 2016, un incremento general del 1 por 100.

El artículo 10.3 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la Comunidad Autónoma de Canarias, expresa la obligación de informar, a través del Boletín Oficial de Canarias, de las cuantías actualizadas de las tasas.

No se incluyen las cuantías fijas de las tasas afectas a los servicios traspasados a los Cabildos Insulares por no tratarse de tributos propios de la Comunidad Autónoma,

En virtud de todo,

DISPONGO:

El importe de la cuantía fija de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016 son las que constan en el anexo a la presente Resolución.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de enero de 2016.- El Viceconsejero de Hacienda y Planificación, Luis Guillermo Padilla Macabeo.